**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA INF. D.A.I. Nº 22/2022**

Informe **D.A.I. N° 22/2022, INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA DE LA “AUDITORIA ESPECIAL TECANICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN POTEO VILLA ROSARIO - HOYADA”** En cumplimiento a Comunicación Interna Cite N° 644/19 emitido por el Alcalde del Gobierno Autonomo Municipal de Sucre, emergente de la Resolución Autonómica Municipal N° 408/2019 del Honorable Concejo Municipal de Sucre y la Comunicación Interna Cite Nº 169/2021 de fecha 08 de octubre de 2021, emitida por la Dirección de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, donde se me designa ejecutar la “Auditoria Especial Técnica Poteo Villa Rosario – Hoyada”.

# 

**Objetivo**

El objetivo del Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación y evaluación de la información obtenida, de fuentes internas y externas, a fin de tener una valoración preliminar del Proyecto “Construcción Poteo Villa Rosario - Hoyada”, y poder identificar hallazgos relevantes que determinen su auditabilidad.



**Objeto**

El objeto de la presente auditoría comprendió la evaluación y análisis de todos los documentos de respaldo de las operaciones registradas, correspondiente al periodo sujeto a examen y la documentación e información obtenida de fuentes internas y externas relacionadas con las operaciones durante el proceso de contratación, ejecución, conclusión y recepción del Proyecto Construcción Poteo Villa Rosario - Hoyada correspondiente a la Sub Alcaldía del D-4, como ser:

* Proceso de Contratación del Proyecto
* Documento Base de Contratación.
* Contrato Administrativo Nº 024/2013 de 07/08/2013
* Informes de Fiscalización y de Supervisión.
* Comprobantes de Contabilidad de los pagos por avance de planillas de obra y liquidación final.
* Libro de órdenes.
* Acta de Inicio de la Obra.
* Acta de Recepción Provisional y Definitiva de la Obra.
* Verificación física de la obra in situ.
* Otra documentación relacionada al proyecto.

**Conclusión**

Como resultado del Relevamiento de Información Especificada, correspondiente a la **“AUDITORIA ESPECIAL TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN POTEO VILLA ROSARIO – HOYADA”**, se identifica una deficiencia **NO** relevante en la Comisión Calificadora en el Proceso de Evaluación, que no afecta la ejecución, así mismo las conclusiones y la inspección técnica responde y justifica lo observado en la Resolución Autonómica Municipal Nº 408/19 emitido por el Concejo Municipal de Sucre, la obra se encuentra en su FASE DE OPERACIÓN, funciona cumpliendo el objeto para el cual fue diseñado y proyectado; el poteo casi en su totalidad se encuentra ya rellenado con diferente material (tierra y escombros), por todo lo descrito se concluye que no corresponde su **AUDITABILIDAD.**

Sucre, julio 2022